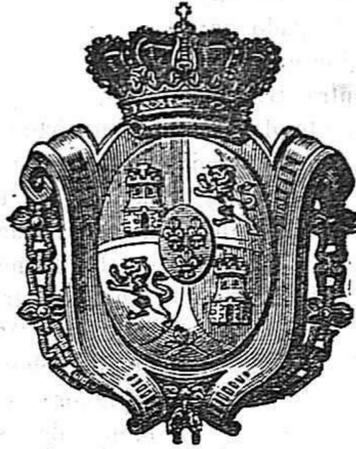


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 24.

Elecciones.

CIRCULAR.

Para saber de una manera aproximada el número de cédulas electorales que en su día se necesitarán para proceder á la votacion de los Ayuntamientos de esta provincia, los Sres. Alcaldes se servirán remitirme inmediatamente relacion numérica de los electores que existan en sus respectivas localidades, sin perjuicio de cumplir lo que sobre el particular previene la disposicion 13.ª de la circular de este Gobierno de fecha 21 de Diciembre último que inserta el *Boletín oficial* de 23 del propio mes.

Tarragona 2 de Enero de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 25.

Habiéndose extraviado á D. Antonio Saltó Espinós, vecino de Vilaseca, la cédula personal expedida á su favor en 22 de Noviembre último bajo

el número 291; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 4 de Enero de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 26.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

En debido cumplimiento de un acuerdo de la Excm. Diputacion de la provincia restableciendo la plaza de Pontonero para la vigilancia y conservacion del puente de barcas de Tortosa, con el haber anual de 900 pesetas; esta Comision provincial, en sesion de 28 de Diciembre próximo pasado, ha acordado anunciar por medio de este periódico oficial la provision de dicha plaza, debiendo los que deseen optar á la misma, presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputacion provincial, en el término de quince días, á contar desde la fecha del presente anuncio, acreditando reunir los requisitos y circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español y tener de 25 á 45 años de edad.
- 2.ª Ejercer el oficio de calafate ó carpintero de marina.
- 3.ª Gozar de buena salud y tener la aptitud física necesaria para dedicarse á las rudas faenas marineras que exige el cuidado, vigilancia y conservacion del artefacto de que se trata, en épocas de temporales y grandes avenidas.
- 4.ª Justificar por medio de certificados haberse dedicado á trabajos análogos y el concepto que por su comportamiento en casos difíciles, hayan merecido de sus superiores.

Y 5.ª Justificar tambien su moralidad y buena conducta por medio

de certificacion de la correspondiente Alcaldía.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos los que sepan leer y escribir, sean naturales de esta provincia y hayan servido en la Armada ó Maestranzas del Ejército, ó hubiesen desempeñado anteriormente el destino á satisfaccion de la Diputacion y del Ayuntamiento de Tortosa.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán dar la oportuna publicidad al presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de las personas que aspiren á la referida plaza.

Tarragona 2 de Enero de 1877.—El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 27.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza;

Hace saber: Que debiendo sacarse á subasta la adquisicion de varias ropas para el uso de este Establecimiento, se pone en conocimiento del público á fin de que las personas que deseen tomar parte en ella puedan verificarlo, presentando sus proposiciones con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sala de Juntas del citado edificio, en cuyo local tendrá lugar el acto el día 3 del mes de Febrero próximo á las doce de su mañana ante el tribunal de subasta que se hallará constituido una hora antes para la admision de las proposiciones que se presenten, trascurrida cuya hora no se recibirá ninguna otra, ni podrán retirarse las presentadas, siendo inadmisibles las que no se hallen formadas con arreglo al modelo inserto á continuacion.

Tarragona 3 de Enero de 1877.—Juan Serrano.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., que vive calle de..., núm ... de esta vecindad, enterado

del anuncio inserto en el núm... del *Boletín oficial* de la provincia, convocando licitadores que deseen tomar parte en la subasta que ha de tener lugar á las doce de este día con objeto de adquirir varias ropas para el Hospital militar de esta plaza, se compromete á entregar en el término de quince días

tantas sábanas. á tantas pesetas cada una
idem cabezales á id. id. id.
idem fundas... á id. id. id.
&c. &c. &c.

Siendo adjunta la carta de pago que acredite estar verificado el depósito prevenido y obligándose á satisfacer los gastos de convenio y demás que se originen en la celebracion del contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 28.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

Seccion 2.ª—Negociado 1.º

Las expediciones de los buques-correos ingleses que haciendo escala en Gibraltar se dirijen á la India, China y el Japon, y por cuya mediacion puede trasmitirse la correspondencia de España destinada al Archipiélago filipino, quedarán sujetas durante el presente año al itinerario siguiente:

Meses.	Salidas de Gibraltar.
Enero.....	16—30.
Febrero.....	13—27.
Marzo.....	13—27.
Abril.....	10—24.
Mayo.....	8—22.
Junio.....	5—19.
Julio.....	3—17—31.
Agosto.....	14—28.
Setiembre.....	11—25.
Octubre.....	9—23.
Noviembre.....	6—20.
Diciembre.....	4—18.
Enero 1878.....	1.º

Para que la correspondencia procedente de esta provincia enlace en Gibraltar con los expresados buques-correos deberá depositarse en esta Administracion principal con siete fechas de anticipacion á las señaladas para la salida de las expediciones desde el referido puerto de Gibraltar.

Lo que he dispuesto se publique en este *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Tarragona 2 de Enero de 1877.—El Administrador principal, Lorenzo Rodriguez.

Núm. 29.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

No habiendo tenido efecto los encabezamientos parciales por haberse negado á aceptarlos los vendedores de especies de consumo, esta municipalidad ha optado por el arriendo de los derechos de los mismos con venta libre para reunir el cupo obligatorio del actual año económico de 1876 á 77; y á este fin se verificarán las dos subastas en los dias 1.º y 8 de Enero próximo, delante de esta Casa popular, de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Si no hubiere licitadores, se tendrá la segunda por primera y se celebrará otra el dia 15 del mismo; y si tampoco diese resultado, se verificará la cuarta el dia 22 siguiente, que quedará abierta hasta el 30 del mismo, caso de no tener efecto.

Lo que se hace público para conocimiento de los que gusten interesarse en ellas.

Rasquera 27 de Diciembre de 1876.—Juan Bladé.

Núm. 30.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

Terminado el reparto general vecinal de esta villa formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de gastos municipales correspondientes al actual año económico de 1876 á 77, se halla de manifiesto por espacio de ocho dias contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se oirán las reclamaciones que contra él se hicieren.

Ruego á los señores Alcaldes de Tivisa, Perelló, Ginestar, Benisanet, Miravet y Benifallet, lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos de ellas que son terratenientes de esta.

Rasquera 28 de Diciembre de 1876.—Juan Bladé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 31.

CÉDULA.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del partido se cita á Francisco Vallen, soldado que era del

Regimiento de Lanceros de Borbon, que fué licenciado hace poco tiempo, para que dentro del término de diez dias se presente á este Juzgado con el fin de prestar declaracion en causa criminal sobre robo contra Bautista Segarra; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Réus veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por el Actuario, Miguel Fontcuberta.

Núm. 32.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falsét.

Hago saber: Que habiendo sido jubilado D. José Auguera y Llebaria, Registrador de la propiedad de este partido y cesado en consecuencia en dicho cargo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos seis de la ley hipotecaria vigente, se anuncia por el presente á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el citado Registrador, lo verifiquen durante el término de tres años.

Dado en Falsét á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó, Secretario.

Núm. 33.

Don José Casamada y Padris, Juez de primera instancia de Puigcerdá y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á cuatro sujetos, tres de ellos que vestian pantalon de lana y dos de estos blusa, sin pelo en la cara, y el otro que usaba bigote, abrigándose con tapa-bocas; los dos primeros de unos diez y nueve á veinte y un años de edad, de más el otro, no constando las señas del cuarto y los mismos que en la noche del veinte al veintiuno de Marzo último robaron los Mansos llamados Molino de Furadada, Pó del Cup y Carol, sitos en el término municipal de Gombreny; cuyos nombres y paraderos se ignoran; para que dentro del término de nueve dias comparezcan de rejas adentro en las cárceles de este partido para responder á los cargos que en el sumario que sobre dichos delitos instruyo les resultan; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar. Y ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policia judicial procuren la captura y conduccion á estas cárceles de partido de los indicados sujetos y á mi disposicion, pues que con ello coadyvarán á la Administracion de justicia.

Dado en Puigcerdá á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—José Casamada y Padris.—Por mandado de S. S. y por

el Escribano, D. Francisco Ferrer, Ramon Durán, Escribano.

Núm. 34.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido con providencia de este dia en méritos de la causa que principió por denuncia de D. Jaime Safont contra D. Pablo Alujas y otro sobre exaccion ilegal, se cita á D. Manuel Safont, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis dias improrogables comparezca en dicha causa debidamente representado; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Antonio María de Gavaldá.

Núm. 35.

Don Pedro de Salazar, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Bautista Domech y Pallarés (a) Mardia; vecino de esta ciudad, de unos veinte y seis años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz achatada, barba clara, cara oval, color sano, es algo patituerto y tiene las piernas muy delgadas, y viste al estilo de los labradores del país, para que dentro del término de veinte dias se presente en las cárceles de esta ciudad, á disposicion de este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre muerte violenta de Eduardo Vidal la tarde del veinte y cuatro del corriente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial se sirvan procurar la captura del indicado Bautista Domech, y caso de conseguirla, disponer su conduccion con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Dado en Gandesa á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Pedro de Salazar.—Por mandado de S. S., Bernardo Borrás.

Núm. 36.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Camaron y Castellar, sin apodo, natural y vecino de Santoliño, labrador, soltero y de edad diez y ocho años, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, al efecto de

conferirle traslado del escrito de calificacion del Promotor fiscal que evacuará por medio de Abogado y Procurador en la causa criminal que contra él y otro se les sigue sobre desorden y disparo de arma de fuego, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Balaguer á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Romo y Hierro.—Por su mandado, Antonio Cortazar, Escribano.

Núm. 37.

Don José Víctor Brugada, Juez municipal Letrado y accidental de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se llama á José Bou, natural de esta ciudad, hijo de padre desconocido, de unos veinte y cinco años de edad, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de notificarle la sentencia ejecutoria proferida en la causa criminal contra el mismo sobre lesiones, y se encarga á las Autoridades y agentes de la policia judicial del punto donde se encuentre el mencionado Bou que se sirvan prevenirle dicha comparecencia y ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Barcelona veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—D. José Víctor Brugada.—Por mandado de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

Núm. 38.

EDICTO.

Don Eduardo Catalan y Sotomayor, Coronel graduado Teniente Coronel de infanteria y Fiscal militar de esta plaza.

Ignorándose el paradero actual del paisano Ramon Sabaté y Brull, natural y vecino de la villa de Tivisa, en esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de haber favorecido la entrada de los carlistas en la citada villa la noche del veinte y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado paisano Ramon Sabaté y Brull, señalándole la cárcel pública de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.—Eduardo Catalan.